



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que insta al Poder Ejecutivo para que tome contacto con la Fuerza Aérea Argentina, específicamente con la dirección del Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (CIATA) a fin de gestionar la instalación en la ciudad de Viedma del Centro Regional de Aviación Civil Sur (CRAC-SUR).-

Artículo 2o.- Que el Poder Ejecutivo concrete la firma de un convenio entre la provincia de Río Negro, y la Fuerza Aérea Argentina a fin de que a través del mismo se determinen los respectivos aportes que permitan cubrir las necesidades de infraestructura financiera y de recursos humanos.-

Artículo 3o.- Que el Poder Ejecutivo suscriba con las provincias de la región sur convenios para el aprovechamiento del personal y su capacitación así como de becas y aportes financieros que a tal fin las provincias puedan poner a disposición.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 24/1990